



## **AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA**

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2023 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE 7.1-B de las Normas Subsidiarias municipales. (2023080964)*

Considerando que por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 12 de abril de 2023, se aprobó inicialmente, con la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado II) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE 7.1-B de las NNSSMM de Losar de la Vera, conforme al documento técnico redactado por el director de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se somete a información pública por el plazo de veinte días desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Losar de la Vera.

<https://losardelavera.sedelectronica.es/info.0>

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones y sugerencias de cualquier tipo que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Losar de la Vera, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Queda suspendida el otorgamiento de licencias urbanísticas, en el ámbito de la unidad de actuación que tenga por objeto, hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, si no se hubiera suspendido ya con aprobación inicial del Programa de Ejecución.

Losar de la Vera, 31 de mayo de 2023. El Alcalde-Presidente, GERMÁN DOMÍNGUEZ MARTÍN.

• • •